

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En virtud de lo consagrado en el Decreto Municipal No. 034 de 2022, la Secretaría de Planeación procedió, mediante invitación pública y abierta, a efectuar la convocatoria para designar a los representantes de las organizaciones gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano pertenecientes en el municipio de Cajicá. El Consejo Consultivo, formula la siguiente:

ADENDA No. 001

CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES AL CONSEJO CONSULTIVO

La convocatoria objeto de la presente adenda, se desarrolló en los siguientes términos:

De conformidad al DECRETO No. 034 DE 2022 (MAYO 05) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL 049 DE 2007, QUE ÍNTEGRO Y FIJO LAS FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" determina en relación con su conformación e integración lo siguiente:

"Artículo Primero: Modificar el artículo primero del Decreto Municipal 049 de 2007, el cual quedara así:

Artículo 1°. CONFORMACION. El consejo Consultivo de Ordenamiento territorial estará conformado por:

f. Un (1) representante de las organizaciones gremiales, vinculadas con el desarrollo urbano, elegido por la Alcaldesa Municipal de una terna presentada por ellos mismos.

Atendiendo los lineamientos del Decreto en mención, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación invita a los gremios vinculados con el desarrollo urbano a participar en la presente convocatoria y efectúen sus postulaciones.

Los interesados en hacer parte de la presente, deben allegar en carpeta debidamente foliada a la Secretaría de Planeación de Cajicá ubicada en el sector el Bohío, transversal 5ª No 3-140 Sur, en el Horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. los siguientes documentos y requisitos:

- 1. Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años de edad.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 3. Carta en donde manifieste su intención de hacerse parte de dicho órgano expresando los motivos por los cuales hace su postulación.
- 4. Fotocopia de matrícula profesional (opcional)
- Hoja de vida simple, en la cual se informe la experiencia relacionada con temas de carácter de ordenamiento territorial o en especial vinculación con el gremio que representa
- 6. Manifestación escrita de residir en el Municipio mínimo durante los dos (2) últimos años, la cual podrá ser otorgada por las juntas de acción comunal
- 7. Certificado que acredite la vinculación con el gremio al cual se postula.







CRONOGRAMA

Plazo de recepción de documentos: hasta el 02 de agosto de 2024.

Selección de delegados: el día 09 de agosto de 2024.

Designación de la Señora Alcaldesa: el día 16 de agosto de 2024

Por último, es importante señalar que el miembro designado por la Señora Alcaldesa Municipal ejercerá las funciones asignadas al Consejo Consultivo de ordenamiento del Municipio de Cajicá Ad Honorem.

Cordial Saludo,

ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS

Secretaria de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró —	Laura Rodriguez Cagua	Glast.	Profesional universitario
	Sergio Nicolas Moreno Sánchez	11.6-	Ingeniero Civil Contratista
Revisó	Hernán Darío Gracia Mancera	V	Director de Desarrollo Territorial
Aprobó	Jenny Lorena Tovar Vanegas	Wile	Secretaria de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



